



**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 252/2024.-**

Comodoro Rivadavia, 06 de agosto de 2024

**VISTO:**

La Resolución CD\_FHCSCR-SJB: N° 251/2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Visto se dejó sin efecto la Resolución AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: N° 180/2024 por la que se llamó a inscripción al cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos Interino, dedicación semiexclusiva, para la asignatura Práctica Profesional Docente de la carrera Profesorado en Comunicación Social de Comodoro Rivadavia.

Que por Resolución del Visto se autorizó la realización de un nuevo llamado a inscripción con dedicación simple.

Que es necesario llamar a inscripción para el cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos para la asignatura Práctica Profesional Docente de la carrera Profesorado en Comunicación Social de Comodoro Rivadavia de modo que las y los estudiantes cuenten con un docente especialista en el área que pueda coordinar sus prácticas.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Lic. Dolores del Castaño (Resolución D12\_FHCSCR-SJB: N° 66/2023).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° Sesión Extraordinaria de este Cuerpo, realizada el día 05 de agosto, ppdo.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos Interino, dedicación simple, para la asignatura Práctica Profesional Docente de la carrera

...//



.../12.-

Profesorado en Comunicación Social de Comodoro Rivadavia, desde el 06 y hasta el 13 de agosto de 2024 inclusive.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;
- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Programa de la asignatura y propuesta de trabajo.

Art. 3º) Establecer que la documentación deberá presentarse en el Departamento Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes en el horario de 08 a 17 hs.

Art. 4º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Lic. Dolores del Castaño (Resolución D12\_FHCSCR-SJB: N° 66/2023).

Art. 5º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 252/2024.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente